

## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla



Expediente No. 2018-032

## SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. 16 de febrero de 2021

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con la anterior demanda ordinaria laboral instaurada por **INES AMINTA JIMENEZ OJEDA** contra **COLPENSIONES Y OTRO**, informándole que ha sido recibida del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, después de surtida la apelación de la sentencia de 14 de febrero de 2019. Sírvase Proveer.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS SECRETARIA

## JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, dieciséis 16 de febrero de 2021

De conformidad con el informe secretarial que antecede y lo actuado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Primera de Decisión Laboral, Obedézcase y Cúmplase con lo resuelto por esta corporación en sentencia de fecha 25 de septiembre de 2020, la cual modificó la sentencia apelada de fecha 14 de febrero de 2019.

En consecuencia, avóquese conocimiento del presente proceso y prosígase con el trámite de rigor pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

La Juez.

ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

> JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA HOY, <u>17 de febrero de 2021</u>, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. <u>6</u>

ΙA

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4 Telefax: 3885005 extensión 2025. <a href="www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a>

Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla - Atlántico. Colombia

